

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

٠		•				
ı	N	11	m	A	rn	۰
ı						

Referencia: Aprobación de informes académicos parciales Proyectos Consolidar convocatoria 2018

VISTO

La Convocatoria 2018 a Subsidios y Avales de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar**, efectuada por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SeCyT-UNC), de acuerdo a la reglamentación aprobada por la Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo Nº 40 del Reglamento a Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC, se manifiesta que *el Director/a del Programa o Proyecto de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico subsidiado deberá presentar el informe académico y la rendición de cuentas de los fondos otorgados en la fecha que fije la SeCyT-UNC.*

Que las Comisiones Evaluadoras de esta Secretaría han finalizado con las evaluaciones de los informes académicos presentados en tiempo y forma.

Por ello,

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe académico parcial de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018** detallados en el **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.